



DECRETO **0326**

NEUQUÉN, 13 ABR 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 249-M-18, originado en la Nota N° 12/18 producida por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la cual eleva el listado de beneficiarios para el otorgamiento de los créditos establecidos en el Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores creado por Ordenanza N° 10654, reglamentada por Decreto N° 0852/07, y el proyecto de decreto elaborado por esa Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores se creó con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los jóvenes que la requieran, a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva, en el marco de lo establecido en la creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEP);

Que mediante la Ordenanza N° 13199 se modifica el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10654, en cuanto al valor de los bienes o servicios a entregar a cada joven emprendedor;

Que los titulares de los microemprendimientos, cuyo listado se adjunta al expediente de marras, fueron aprobados conforme las disposiciones de la normativa aplicable, ya que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 10654 y su Decreto reglamentario, y han realizado la capacitación para emprendedores que llevó a cabo la Dirección Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud-;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Deporte y Juventud y de la señora Secretaria de Desarrollo Humano (Nota N° 22/18);

Que mediante Dictamen N° 125/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- manifiesta no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al respecto;

Que por Pase N° 293/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 5-F-2-0-1, Partida Principal: "Transferencias",

D<sup>CA</sup>. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Deporte y Juventud  
Municipalidad de Neuquén

cuenta con crédito presupuestario para el financiamiento del Programa Jóvenes Emprendedores, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2200 - AA 87126;

Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** a favor de los beneficiarios del Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores, detallados en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, un crédito por la suma que en cada caso se indica, para los microemprendimientos que se nomina; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 10654, su modificatoria N° 13199, y su Decreto Reglamentario N° 0652/07.-

**Artículo 2º)** Los créditos mencionados en el Artículo 1º) se harán efectivos en las personas de los beneficiarios y el funcionario que se detalla en el ANEXO I, de acuerdo a la Ordenanza N° 10654 y su modificatoria N° 13199, teniendo este último un periodo de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de los beneficiarios, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos a los titulares de los créditos.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los montos a favor de los beneficiarios y funcionario que se detalla en el ANEXO I del presente, con cargo a la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 5-F-2-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

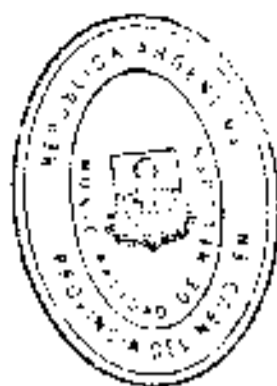
**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2180  
Fecha 27/04/2018



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. PERIZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

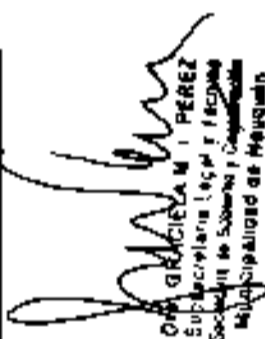
FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN  
FONFACH.-



0326/18

**ANEXO I**

Nº	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	PROYECTO	MONTO	FUNCIONARIO	LEGAJO Nº
1	OE Nº 7093-F-17	FLORES CESPEDES LUCELIA	93.857.733	ATHIRY CREACIONES	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
2	OE Nº 7094-D-17	ORTIZ PRISCILA ABIGAIL	39.851.965	BELEZA DE MANOS	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
3	OE Nº 7079-M-17	MORA MELISA PAMELA	36.841.103	BUDINES "LA MORA"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
4	OE Nº 7086-G-17	GUZMAN FLORENCIA BELÉN	44.311.637	ROTISERIA "AMOR POR EL SABOR"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
5	OE Nº 7087-M-17	MANICLER EMMANUEL ALEJANDRO	43.733.802	HERRERIA "MANICLER"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
6	OE Nº 7088-M-17	MARIN JOSEFINA MILAGROS	37.858.634	CREACIONES "AMENA"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
7	OE Nº 7084-B-17	BURLANDO LUCIANA BEATRIZ	38.151.289	TOALLITAS DEL VIENTO	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
8	OE Nº 7085-S-17	SALDAIN NICOLAS MARCOS	40.244.561	SUBLIMACIONES "NIMS"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
9	OE Nº 7083-C-17	CEVASCO CINTHIA YOINA	33.952.846	CIUDAD OCULTA "ROCK Y FUTBOL"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
10	OE Nº 7082-F-17	FERNANDEZ MARTINEZ LUZ MAIRA	36.150.714	PANIFICADORA "LUAN"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
11	OE Nº 7082-C-17	CARDOZO EXEQUIEL	41.528.614	REPARACIONES DE CELULARES	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
12	OE Nº 7080-M-17	MAMANI ROCIO BELÉN	40.331.978	PRACTIC- "ECO BOLSA"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
13	OE Nº 7091-C-17	CAFFARO JULIAN EZEQUIEL	40.087.809	PANIFICACION "JULIAN"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
14	OE Nº 7088-B-17	BRAVO RIOS YESICA MAGDALENA	36.191.371	PASTAS "LA GUARDIA"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
15	OE Nº 7122-R-17	RETAMAL GRECIA ROMINA	34.868.019	PANADERIA Y REPOSTERIA "GALILEA"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
16	OE Nº 7111-C-17	CARDOZO MIGUEL ANGEL	37.803.720	PIZZERIA "M y A"	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
17	OE Nº 7110-D-17	DIFRANDESCO LEANDRO JAVIER	34.571.177	AROMAS DEL LIMAY	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
18	OE Nº 7099-R-17	RETAMAL TOMAS LEONEL	41.438.816	HERRERIA Y SOLDADURA DE INNOVACION	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547
19	OE Nº 7109-F-17	FIGUEROA MAYRA BEATRIZ	36.669.114	BIANCA MANUALIDADES	\$ 7.500.-	JACOD CLAVERO DAVID MARTIN	42547

  
 DANIELA M. PÉREZ  
 Suplacriente Legal y Técnica  
 Sociedad de Subvención y Capacitación  
 Interoctiva de Hechuquin